

- 14100** *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal número 1 que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Matemáticas de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita para realizar la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1977, página 13074, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «... El Presidente del Tribunal número 1, Joaquín Martín Sánchez», debe decir: «... El Presidente del Tribunal número 1, Francisco Lorenzo Miranda».

- 14101** *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal número 1 que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Física y Química de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1977, página 13075, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «... Tribunal número 8-Oviedo, Instituto Nacional de Bachillerato "San Benigno"», debe decir: «... Tribunal número 8-Oviedo, Instituto Nacional de Bachillerato Femenino "Buenavista"».

MINISTERIO DE TRABAJO

- 14102** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de febrero de 1973 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo de 1973), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA», DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Medicina preventiva

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

- 14103** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8

de noviembre de 1975), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

CIUDAD SANITARIA «CARLOS HAYA», DE MÁLAGA

Radiología y Medicina nuclear

Se declaran desiertas ocho plazas de Médicos adjuntos.

Medicina nuclear

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Angiocardi-Radiología

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 14104** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas (dos en turno libre y tres en turno restringido) de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo.*

Vacantes cinco plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su probación por la Presidencia del Gobierno determinado en el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), relativa al acceso de funcionarios del I. N. I. A. a cuerpos o plazas de distinta especialidad o superior nivel, se decide cubrir estas cinco plazas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo con la siguiente distribución:

Turno libre:

Una plaza de Especialista en Protección Vegetal para el CRIDA 07 (Valencia). (Anejo número 1.)

Una plaza de Especialista en Economía Agraria en Canarias para el CRIDA 11 (Las Palmas de Gran Canaria.) (Anejo número 2.)

Turno restringido:

Una plaza de Especialista en Producción Forestal para el CRIDA 01 (Pontevedra). (Anejo número 3.)

Una plaza de Especialista en Protección Vegetal para el CRIDA 06 (Madrid). (Anejo número 4.)

Una plaza de Especialista en Industrias Agrarias para el CRIDA 07 (Valencia). (Anejo número 5.)

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/

1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otro de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.

1.2 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas eliminatorias.

Primer ejercicio.—Los aspirantes desarrollarán un tema elegido entre dos extraídos al azar del temario que figura como anejo a cada una de las especialidades, en el tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio.—Los aspirantes resolverán un supuesto práctico propuesto por el Tribunal en relación con la especialidad con la que se presente. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas. Cada uno de estos ejercicios se calificará de cero a diez puntos, siendo necesarios cinco puntos para aprobar cada uno de ellos.

Tercer ejercicio.—Los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios anteriores podrán presentarse a una prueba voluntaria consistente en, conocimiento de idiomas. Los aspirantes acreditarán sus conocimientos a una o dos lenguas vivas por medio de una traducción directa sin diccionario, propuesta por el Tribunal y una prueba de conversación. La puntuación máxima por cada lengua será de dos puntos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias) de título expedido por Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria de Ciencias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Especiales (turno restringido).

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas en turno restringido será necesario:

- a) Tener condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.
- b) Estar en posesión de la titulación a que se refiere el apartado c) de la base 2.1. de esta convocatoria.
- c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo duplicado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de junio de 1973) hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar todos los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad y, en caso de turno restringido, indicar la plaza que se ocupa y el número de Registro de Personal.
- b) Comprometerse en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- d) Indicar la plaza a que se aspira, especificando si se hace en turno restringido o en turno libre y la unidad y localidad geográfica de la misma, no pudiendo hacerlo simultáneamente por ambos turnos.
- e) En el apartado 2º del modelo oficial se hará constar si el aspirante se presentará a una o ambas fases del tercer ejercicio, indicando asimismo, en su caso, el idioma o idiomas escogidos.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del I. N. I. A., avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del I. N. I. A. o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas por cada una de las plazas a las que se aspire.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del I. N. I. A. o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del I. N. I. A. aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, con separación de los acogidos a los turnos libre y restringido, y agrupados según las plazas convocadas.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, deberá publicarse asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, agrupados según las distintas plazas convocadas.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva, podrán los interesados, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, sin perjuicio de los recursos que ulteriormente procedan.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunales calificadoros.

Existirá un Tribunal calificador para cada una de las especialidades que, dentro de cada Centro (Servicios Centrales y CRIDA), se convocan.

En aquellos Centros en que se convoquen plazas libres y restringidas de una misma especialidad, el Tribunal será común y las pruebas se realizarán simultáneamente para ambos turnos. En estos casos las plazas del turno restringido que quedaran desiertas, incrementarán las del turno libre.

Los Tribunales se constituirán en las cabeceras de cada uno de los Centros en los que se convocan plazas. Dichos Tribunales serán nombrados por el Presidente del I. N. I. A. y su composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición de los Tribunales.*

Cada Tribunal estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El Presidente del I. N. I. A. o persona en quien delegue.

Vocales: Uno en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, nombrado por su titular. un segundo en representación de la Dirección General de la Función Pública nombrado por su Director general; y dos investigadores del I. N. I. A. especialistas en la materia de la plaza objeto de la oposición, pertenecientes a las escalas investigadoras de Titulación Superior Universitaria o Técnica.

Secretario: Un funcionario del I. N. I. A. de las escalas de Titulados Superiores, nombrado por el Presidente.

Asimismo, y por las mismas autoridades, nombrarán suplentes de los miembros del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución de los Tribunales.*

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programas.*

Los programas que han de regir el sistema selectivo de oposición se publican juntamente con esta convocatoria (anejos números 1 al 5).

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo del primer ejercicio.

6.3. *Identificación de los aspirantes.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

Los Tribunales, una vez constituidos, acordarán la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación. En todo caso, las pruebas se celebrarán en las capitales en que se constituyan los Tribunales o en las localidades donde radique el Centro del I. N. I. A.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente, resultando como calificación del ejercicio, la media de la suma de los puntos otorgados. Se puntuarán los dos primeros ejercicios de cero a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen cinco puntos.

La puntuación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y en todo caso el voto del Presidente será de calidad.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales publicarán la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y relacionado separadamente los opositores aprobados dentro del turno libre y del turno restringido.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la Autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

9.1.1. *Aprobados en turno libre.*

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó y no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) También deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.1.2. *Aprobados en el turno restringido.*

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuadran en situación de excedencia voluntaria, presentarán además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarían exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser

nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la Autoridad correspondiente, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Presidente del I. N. I. A. se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Presidente, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

ANEJO NUMERO 1

1. Importancia de las enfermedades transmisibles por injerto en el cultivo de los agrios.
2. La Tristeza de los agrios.
3. Patrones de agrios tolerantes a tristeza. Incompatibilidades.
4. Las enfermedades del grupo de la Psoriasis de los agrios.
5. La Exocortis de los agrios.
6. Características bioquímicas del viroide causante de la Exocortis de los agrios.
7. La Impietratura de los agrios.
8. La Cachexia-Xyloporosis de los agrios.
9. La Cristacortis de los agrios.
10. El Stubborn de los agrios.
11. El Greening de los agrios.
12. Otras afecciones transmisibles por injerto en los agrios.
13. Microinjerto de ápices caulinares «in vitro» para la obtención de plantas de agrios libres de virus.
14. Cultivo de nucelas «in vitro» para la obtención de plantas de agrios libres de virus.
15. Cultivo de óvulos «in vitro» para la obtención de plantas de agrios libres de virus.
16. Cultivo de ápices caulinares «in vitro» para la obtención de plantas libres de virus.
17. La mejora sanitaria de los agrios.
18. Detección de enfermedades transmisibles por injerto en los agrios.
19. El uso de los protoplastos en virología de plantas.
20. Transmisión de virosis de agrios.

Enfermedades fisiológicas

21. Alteraciones producidas en la corteza de los frutos cítricos.
22. Anomalías fisiológicas de los frutos cítricos. Contaminación.
23. Las heladas de los agrios. Mecanismo de acción. Daños.
24. Las heladas de los agrios. Procedimientos de defensa. Recuperación de huertos afectados.
25. El nitrógeno en los agrios: Excesos y carencias.
26. El fósforo en los agrios: Excesos y carencias.
27. El potasio en los agrios: Excesos y carencias.
28. El magnesio en los agrios: Excesos y carencias.
29. El hierro en los agrios: Excesos y carencias.
30. El boro en los agrios: Excesos y carencias.

Patología

1. Los hongos del género *Phytophthora*. Especies que actúan en los cítricos españoles. Formas de conservación y dispersión de los mismos. Lucha.
2. La «seca de ramas» de los agrios. Complejidad del problema. Participación de agentes parasitarios vegetales. Su importancia. Lucha.
3. Los parásitos fúngicos durante la conservación de los frutos cítricos. Principales especies y su importancia. Métodos profilácticos y curativos empleados en su lucha.
4. Hongos parásitos de los frutos cítricos en el campo. Principales especies. Su importancia económica. Razonamiento de una lucha económica contra los mismos.
5. El nematodo de los agrios. Sintomatología y daños. Métodos de detección. Lucha.

Virología de frutales

1. Naturaleza de los virus que afectan a los frutales no cítricos. Medios de transmisión. Importancia económica de los daños que producen.
2. Medios de lucha y control de las virosis que afectan a los frutales no cítricos. Selección sanitaria.
3. Virosis que producen alteraciones de color en las hojas de los frutales no cítricos.
4. Virosis que producen alteraciones en el tronco y ramas de los frutales no cítricos.
5. Virosis que producen alteraciones en los frutos de los frutales no cítricos.
6. Virosis transmisibles por semilla y polen en los frutales no cítricos.
7. Virosis transmisibles por insecto en los frutales no cítricos. La sharka del ciruelo.
8. Virosis transmisibles por el suelo en los frutales no cítricos.
9. Virosis latentes en los frutales no cítricos. El «Chlorotic leaf spot» y la «Viruela» del albaricocero.
10. Las micoplasmosis de los frutales no cítricos.

Malherbología

1. El problema de las malas hierbas.
2. Los herbicidas de contacto y traslocación en el cultivo de los agrios.
3. Los herbicidas remanentes en el cultivo de los agrios.
4. Diferentes formas de cultivo en los huertos de agrios en Levante.
5. Ventajas e inconvenientes del no cultivo en los agrios.

Entomología

1. Aspectos generales de los artrópodos que atacan a los cítricos. Problemas que presentan y medios de control.
2. Los insectos útiles en citricultura. Su aplicación a las principales plagas en Levante.
3. Influencia de los factores bióticos y abióticos sobre los parásitos y depredadores de las plagas de los agrios.
4. Métodos estimativos de población para los artrópodos que causan daño económico en los agrios.
5. Artrópodos beneficiosos en citricultura. Su evaluación poblacional en relación con el huésped.
6. Principales noctuidos de interés agrícola en Levante. Biología y control.
7. Feromonas. Especificidad de las mismas y su aplicación a la lucha dirigida contra los insectos perjudiciales de los agrios.
8. Utilidad del estudio de las armaduras genitales de artrópodos y su aplicación al estudio de las poblaciones que cohabitan en los agrios.
9. Coccidos que atacan a los agrios. Control.
10. Características de los diferentes áfidos que atacan a los agrios en Levante. Su condición de vectores de enfermedades. Control.
11. Cría artificial de áfidos en condiciones controladas. Factores que la influyen. Su aplicación en citricultura.
12. Aleuródidos de interés citrícola. Métodos estimativos.
13. «*Aleurothrix floccosus*» Mask. Características generales y su biología en Levante.
14. Las cicádulas como transmisoras de virus y micoplasmas.
15. Dispersión de la mosca blanca de los agrios «*Aleurothrix floccosus*» Mask y «*Cales noacki*» How. Equilibrio poblacional de los mismos. Fases larvarias del aleuródido preferidas por el parásito.
16. Cría en cautividad de «*Aleurothrix floccosus*» Mask y «*Cales noacki*» How. Influencia de las condiciones de temperatura y humedad.
17. Relación de los estados de desarrollo de la mosca blanca de los agrios con la efectividad de los plaguicidas y el parasitismo de «*Cales noacki*».
18. Cambios que la presencia de «*Aleurothrix floccosus*» Mask y su parásito «*Cales noacki*» How, nuevos en España, suponen en la problemática de la lucha contra las plagas de los agrios.

19. Lepidópteros de interés en citricultura. Métodos estimativos y lucha contra los mismos.

20. Tortricídeos que atacan a los frutales de hueso y pepita. Biología y medios de ataque.

ANEJO NUMERO 2

Infraestructuras natural y técnica de Canarias

1. Infraestructura y recursos naturales. Características geográficas. Geología y edafología. Características climatológicas. Recursos físicos: hidráulicos, mineros y agrarios.

2. Recursos humanos. Infraestructuras técnicas: carreteras, puertos, aeropuertos, comunicaciones, energía, acondicionamientos hidráulicos, terrenos industriales.

Historia económica de Canarias

3. La conquista. Asentamiento del modo de producción colonial. Etapa del dominio del capital comercial. Subetapa del desarrollo colonial precapitalista. Etapa de transición al capitalismo.

4. Etapa del desarrollo capitalista. Momentos de la integración político-económica de Canarias a España en la historia contemporánea.

Estructura social de Canarias

5. Estructura demográfica. Características generales y evolución de la población. Estructura por sexo, edad y estado civil. Pirámides de población. Movimiento natural de la población.

6. Distribución espacial de la población. El asentamiento de la población. Densidades de población. Zonas urbanas, semiurbanas y rurales.

7. El proceso de concentración de la población canaria. Tipología evolutivo-poblacional de los municipios canarios.

8. Movimientos migratorios: Exteriores (extranjero y España peninsular) e interiores (inter e intrainsulares).

9. Tendencias de la población: del crecimiento vegetativo, de la distribución espacial, de los movimientos migratorios.

10. Población activa. Distribución sectorial de la población activa. Estructura, evolución y tendencias.

11. Población activa agraria. Estructura, evolución y tendencias. La población rural en Canarias.

12. Estratificación económica y social: según niveles ocupacionales, según niveles de renta, según niveles de instrucción. Pautas y niveles de consumo.

13. Estratificación por clases sociales. Clases rurales y clases urbanas. Identificación y conciencia de clase.

14. Movilidad social: Geográfica, horizontal y vertical.

15. Equipamiento social. Vida asociativa. Integración y cambio social. Marginación social.

16. Problemas sociales: Trabajo, educación, vivienda, sanidad.

Estructura económica de Canarias

17. Análisis general de los sectores productivos: Agrario, pesquero, minero, industrial, subsector de la construcción y obras públicas, servicios.

18. Marco macroeconómico de la producción. Producción por sectores productivos. Productividad del trabajo según sectores. Análisis input-output.

19. Desarrollo y subdesarrollo en la economía canaria. Recursos financieros. Comercio exterior. Las instituciones.

Estructura económico-agraria de Canarias

20. Distribución general de las superficies agrarias. Estructura y evolución de las superficies productivas. Estructura y evolución de las tierras labradas (secano y regadío) y de las no labradas.

21. La concentración de las superficies agrarias: Al nivel municipal, provincial y regional. Diferenciación según aprovechamientos.

22. La concentración de las superficies agrarias: Análisis de índices secuenciales. Diferenciación según aprovechamientos.

23. Estratificación de las superficies agrarias. Dimensión de las explotaciones. Latifundio y minifundio. Fragmentación de las explotaciones.

24. Estructura geográfico-espacial de las formas de tenencia en Canarias. Explotación directo-individual. Arrendamiento. Aparcería. Las otras formas de tenencia agraria.

25. Estructura espacio-dimensional de las formas de tenencia en Canarias. Indicadores según dimensión de las explotaciones. Análisis de las varias formas de tenencia.

26. La dinámica de la estructura tenencial. Evolución de las varias formas de tenencia. Progresividad y regresividad de las formas de tenencia.

27. Las especificidades tenenciales de Canarias. La mediajería como forma de aparcería. Los «terrenos de quintos». Los terrenos comunales. El «cultivo a la parte». Explotaciones por administración.

28. Grado de concentración y formas de tenencia. Explotaciones con una sola forma de tenencia. Explotaciones con más de una forma de tenencia.

29. Estructura de la producción agraria. Distribución de la producción final agraria. El producto neto de la agricultura canaria.

30. Tipología de la agricultura canaria: Agriculturas de autoconsumo, de abastecimiento de mercado interior, tradicional de exportación e innovadora de exportación.

31. El proceso de cambio de la agricultura canaria. La crisis de la agricultura en Canarias. Futuro de la explotación capitalista y familiar.

32. Las modificaciones estructurales de la agricultura canaria en la década de los 60. Evolución y tendencias.

Análisis económico de los subsectores agrarios de Canarias

33. La agricultura de autoconsumo: El paradigma de los subsectores cerealícola y de producción de leguminosas grano.

34. Análisis económico de los principales subsectores agrícolas comprendidos en la agricultura de abastecimiento del mercado interior. Cultivos herbáceos. Cultivos leñosos.

35. El subsector platanero: Importancia, evolución y tendencia. Análisis económico de la producción de plátanos.

36. Tipología de las explotaciones plataneras. Diversas clasificaciones posibles. Comparación crítica de clasificaciones.

37. Características estructurales y productivas de las explotaciones plataneras. Distribución de las magnitudes significativas por tipos de explotación. Análisis estadístico de las mismas.

38. Índices de eficiencia y funciones de producción por tipos de explotaciones plataneras.

39. El subsector tomate: Importancia, evolución y tendencia. Análisis económico de la producción de tomates.

40. Características estructurales y productivas de las explotaciones tomateras canarias. Diferenciación comarcal.

41. El «cultivo a la parte» del tomate: Análisis económico y sociológico.

42. Análisis económico de la producción de patatas en Canarias. Mercado interior y exportación.

43. Análisis económico de otras especulaciones comprendidas en la agricultura tradicional de exportación. Cultivos herbáceos. Cultivos leñosos.

44. La agricultura innovadora de exportación: El paradigma del subsector de la horticultura ornamental.

45. Análisis económico de la producción de pepino en Canarias.

46. Análisis económico de otras especulaciones comprendidas en la agricultura innovadora de exportación. Cultivos herbáceos. Cultivos leñosos.

47. El ganado vacuno en Canarias: Importancia, evolución y tendencia. La crisis de la ganadería en Canarias.

48. Análisis económico de las restantes actividades pecuarias de Canarias. Ganado cabrío. Ganado porcino. Ganado aviar.

49. Análisis económico del sector forestal de Canarias.

Destino de la producción y comercialización

50. El destino de la producción agraria de Canarias. Industrialización y comercialización: Aspectos generales.

51. La comercialización del plátano. Empresas comerciales. Costes de comercialización. Sistemas de venta. Embalajes. Transportes.

52. El mercado del plátano. Canales comerciales. La CREP. Áreas de consumo. Interrelación del consumo del plátano y otras frutas frescas.

53. La comercialización del tomate. Empresas comerciales. Costes de comercialización. Canales comerciales. Sistemas de venta. Transporte. El mercado del tomate canario.

54. La comercialización de las restantes producciones del sector agrario de Canarias: Mercado interior y exportación.

55. La industrialización agraria en Canarias. El complejo agro-industrial. Industrias suministradoras. Industrias de transformación.

Política agraria en Canarias

56. La Reforma Agraria en Canarias. Proyectos anteriores a 1931. La Reforma Agraria de la II República.

57. Política agraria a partir de 1939. La reforma de estructuras agrarias. Política de precios. Política de producciones. Política social.

58. El desarrollo y la planificación en la agricultura canaria. Crecimiento económico e importancia del sector agrario en Canarias.

59. Los planes de desarrollo y la agricultura canaria. Análisis del proceso inversor. Resultados.

60. La incorporación de la agricultura canaria a la CEE. El régimen de comercio de la CEE para el plátano. Aplicabilidad de las directrices comunitarias 159, 160 y 161 al sector agrario de Canarias.

61. La educación en el medio rural canario. La enseñanza universitaria y la capacitación agraria en Canarias.

62. La divulgación agraria en Canarias. El Servicio de Extensión Agraria.

63. La investigación agraria en Canarias. El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

64. El crédito agrario en Canarias. Las distintas fuentes financieras.

65. El cooperativismo agrario en Canarias. Cooperativas de producción. Cooperativas de comercialización y de servicios.

Otras cuestiones

66. El factor agua en la agricultura canaria. Aspectos económicos.

67. La capitalización de la agricultura canaria. La fuerza de tracción: Animal y mecánica. Mecanización. Superficies transformadas. Superficies regadas y abonadas.

68. Explotación-tipo y grupos socioeconómicos. Su aplicación en Canarias.

69. Características peculiares de la agricultura canaria por zonas de producción. La diferenciación entre Norte y Sur de las islas. Ejemplos concretos.

70. La agricultura a tiempo parcial en Canarias: Situación actual y perspectivas. Las varias modalidades de «Part-time» presentes.

ANEJO NUMERO 3

1. Conceptos geológicos y geodinámicos en el origen y formación del suelo.

2. Textura y estructura de los suelos.

3. Aspectos biológicos en el origen y formación de los suelos.

4. Clasificación de suelos naturales. Conceptos generales.

5. Estudio del perfil de un suelo natural.

6. La humedad en el suelo. Relaciones generales.

7. Macronutrientes necesarios para el desarrollo vegetal.

8. Micronutrientes necesarios para el desarrollo vegetal.

9. Importancia fisiológica para los mamíferos de los macro y micronutrientes y otros elementos traza.

10. El pH del suelo. Discusión general referida a suelos forestales.

11. Efectos de la acidez y de la alcalinidad en la dinámica de los nutrientes del suelo. Efectos fisiológicos.

12. Materia orgánica y su dinámica en los suelos forestales.

13. El nitrógeno en los suelos forestales.

14. El fósforo en los suelos forestales.

15. El potasio. Calcio y magnesio en los suelos forestales.

16. Fertilizantes nitrogenados y potásicos.

17. Fijación de nutrientes en los suelos.

18. Fertilizantes fosforados magnésicos y cálcicos. Enmiendas calizas.

19. Los micronutrientes como fertilizantes.

20. Fertilización de viveros forestales.

21. Fertilización de coníferas en el monte.

22. Fertilización de frondosas en el monte.

23. Aspectos biológicos en la nutrición de especies forestales.

24. Técnicas generales de fertilización forestal.

25. Técnicas especiales de fertilización forestal.

26. Métodos biológicos para el estudio de la fertilidad de los suelos.

27. Composición química y mecánica adecuada de suelos forestales para el crecimiento satisfactorio de coníferas en el N. O.

28. Composición química y mecánica adecuada de suelos forestales para el crecimiento satisfactorio de frondosas en suelos del N. O.

29. Aspectos generales de la fertilización forestal.

30. Fertilización forestal y contaminación.

31. Ensayos de fertilización forestal.

32. Análisis de fertilizantes.

33. Recogida de muestras de suelo. Toma de datos.

34. Análisis químico de suelos. Problemática general.

35. Análisis granulométrico de suelos.

36. Estudio especial de las arcillas.

37. Aspectos fisiológicos de los macronutrientes en los vegetales.

38. Aspectos fisiológicos de los micronutrientes en los vegetales.

39. Efectos y corrección de la acidez o alcalinidad excesiva de los suelos forestales.

40. Deficiencias minerales. Diagnóstico visual.

41. Métodos de comprobación de las deficiencias minerales.

42. Análisis foliar. Discusión general.

43. Índices analíticos foliares de suficiencia y deficiencia en pinos y eucaliptos.

44. Recogida y preparación de muestras para análisis foliares.

45. Métodos seco y húmedo en la mineralización de hojas para análisis.

46. Métodos espectrofotométricos en análisis de suelos y plantas.

47. Fotometría de llama de absorción atómica en análisis de suelos y plantas.

48. Métodos electrométricos de análisis aplicados a suelos y plantas.

49. Otros métodos instrumentales de análisis (Cromatografía, Espectrofotometría infrarroja y ultravioleta, resonancia magnética nuclear, métodos radioquímicos, etc.)

50. Métodos gravimétricos de análisis.

51. Métodos volumétricos de análisis.

52. Determinación de nitrógeno en suelos y plantas.

53. Determinación de materia orgánica en suelos.

54. Determinación de potasio en suelos y plantas.

55. Determinación de calcio en suelos y plantas.

56. Determinación de magnesio en suelos y plantas.

57. Determinación de azufre en suelos y plantas.

58. Determinación de fósforo en suelos y plantas.

59. Determinación de micronutrientes en suelos y plantas.

60. Determinación de la humedad en los suelos.

61. Determinación del pH de los suelos.

62. Determinación del Hidrógeno cambiante y la capacidad de cambio de los suelos. Discusión referida a los suelos forestales del N. I.

63. Análisis de calizas.

64. Análisis de rocas.

65. El medio ambiente y su efecto sobre las especies forestales.

66. Efectos de la contaminación atmosférica sobre las especies forestales. Métodos de diagnóstico.

67. Análisis químico de contaminantes que inciden en las especies forestales.

68. Interrelaciones entre el estado de nutrición de las especies forestales y su susceptibilidad a predadores y patógenos.

69. Suelos salinos.

70. Determinaciones analíticas en suelos salinos.

ANEJO NUMERO 4

1. Entomología en general y su importancia económica.

2. Estructura general del insecto.

3. La cabeza y sus apéndices; modificaciones bucales.

4. El tórax y sus apéndices; estructuras diversas.

5. El abdomen; tipos varios de la armadura genital.

6. Desarrollo larvario e imaginal.

7. Etiología y Ecología.

8. Taxonomía. Su importancia.

9. Ordenes inferiores de mayor incidencia económica.

10. Ordenes superiores de mayor incidencia económica.

Entomología agraria

a) De cultivos:

11. En cerealísticos.

12. En oleaginosas.

13. En cítricos.

14. En viñedos.

15. En frutales.

16. En hortícolas.

17. En forrajeras.

18. En subtropicales.

19. En ornamentales.

20. En invernaderos.

21. En productos almacenados.

b) Específicos:

22. La langosta.

23. La paulilla.

24. La mosca mediterránea de las frutas.

25. Los pulgones.

26. La mosca blanca de los cítricos.

27. El piojo de San José.

28. El prais del olivar.

29. El escarabajo de la patata.

30. Los gusanos de alambre y escarabeidos.

31. Los gorgojos y calandras.

Entomología forestal

a) De masas forestales:

32. En masas ripícolas.

33. En robledales.

34. En encinares.

35. En coníferas.

36. En hayedos.

37. En pastizales altimontanos.

38. En monte bajo.

39. En espartizales.

40. En plantas aromáticas.

41. En eucaliptales.

42. En viveros y semilleros.

43. En maderas apeadas, tocones, leñas y madera comercializada.

b) Específicos:

44. La procesionaria del pino.

45. La lagarta de la encina.

46. La galeruca del olmo.

47. El taladro del chopo.
48. El pulgón del cedro.
49. El gorgojo de las repoblaciones.
50. La polilla de la piña.
51. El barrenillo del pino.
52. La oruga del olmo.
53. La tortrix de la encina.
54. La tortrix de las yemas terminales del pino.
55. La oruga del librea.

Técnicas específicas

56. De recolección.
57. De oría natural y artificial.
58. De preparación.
59. De conservación.
60. De control biológico.
61. De control genético.
62. De control trópico.

Informática entomológica

63. Libros y monografías.
64. Revistas y resúmenes.
65. Los congresos internacionales.
66. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.).
67. La Organización Europea para la Protección de las Plantas (O.E.P.P.).
68. La Organización Internacional de la Lucha Biológica (O.I.L.B.).
69. La publicación de investigaciones y experiencias.
70. La extensión y divulgación.

ANEJO NUMERO 5

1. Aplicaciones del frío a los productos horto-frutícolas. Condiciones generales. Ventajas e inconvenientes de su aplicación.
2. Descripción de las diferentes técnicas de aplicación del frío. Estudio de la prerrefrigeración. Sus clases. Aplicaciones prácticas a los distintos productos horto-frutícolas.
3. Frigoconservación convencional. Estudio de una instalación frigorífica. Partes de que consta. Condiciones que debe reunir una cámara frigorífica. Características implícitas al fin que se destina.
4. Proyecto de una cámara frigorífica. Cálculo necesario para su puesta en funcionamiento.
5. Estudio del aislamiento de la barrera antivapor y de la estanquidad en cámaras frigoríficas. Distintos sistemas de puertas y órganos de seguridad de las mismas.
6. Frigoconservación en atmósferas controladas. Desarrollo histórico de esta técnica. Estado actual de su desarrollo. Estudio comparativo de esta técnica entre los distintos países europeos.
7. Estudio detallado de una cámara frigorífica de atmósfera controlada. Elementos de que consta.
8. Absorbentes de anhídrido carbónico. Tipos de los mismos, condicionamientos.
9. Aplicaciones prácticas de la atmósfera controlada. Ejemplos.
10. Condiciones mínimas necesarias de los productos para ser sometidos a frigoconservación. Alteraciones más frecuentes que suelen presentarse. Tiempos más adecuados para cada especie.
11. Congelación de productos horto-frutícolas. Finalidad que se persigue con esta técnica. Estado actual de esta técnica de conservación en España. Estudio comparativo con los países europeos.
12. Condiciones mínimas que debe reunir un producto para ser conservado por congelación. Tratamientos previos a la congelación. Envasado de los productos a congelar. Tipos, tamaño. Condiciones físico-químicas y mecánicas de estos envases.
13. Diferentes técnicas de congelación. Sus características. Aplicaciones prácticas de las mismas.
14. Almacenamiento frigorífico de productos congelados. Modificaciones durante el mismo.
15. Concepto de madurez. Estudio de la maduración anticipada. Condicionamientos de la misma. Aplicaciones a frutos de hueso y de pepita.
16. Maduración acelerada de productos horto-frutícolas. Estudio histórico de esta técnica. Estado actual de esta técnica.
17. Estudio de una cámara de maduración acelerada. Elementos de que consta. Esquema de funcionamiento de la misma.
18. Modificaciones experimentadas por los frutos durante el proceso de maduración acelerada. Aplicaciones prácticas de este proceso. Maduración forzada.
19. Desverdización. Su importancia. Modificaciones que experimentan los cítricos en este proceso.
20. Desarrollo histórico del proceso de desverdización. Estado actual de esta técnica.
21. Esquema de una cámara ideal de desverdización. Descripción de su funcionamiento.
22. Comercialización en fresco de productos horto-frutícolas. Estudio de una línea de almacén.
23. Tratamientos propios de una línea de almacén. Estudio de los tratamientos fungicidas y de los recubrimientos cerosos.
24. Conservación de flor cortada. Actividades fisiológicas post-recolección. Aplicaciones de la A. C. en la conservación de flores cortadas.
25. Industrias agrarias. Tipos. Características. Planificación de las mismas.
26. Proyecto de una planta industrial de transformados vegetales.
27. Industrialización de frutos cítricos. Variedades utilizables. Estado actual de esta industria. Estudio económico de la misma.
28. Proyecto de una planta de industrialización de cítricos.
29. Estudio de los procesos de homogeneización, desaireación y pasteurización. Descripción de los modelos industriales.
30. Obtención de aceites esenciales de frutos cítricos. Desarrollo histórico de estas técnicas. Estudio crítico de las mismas.
31. Obtención de aceites esenciales de frutos cítricos por enfleurage y por presión.
32. Obtención genérica de aceites esenciales mediante el empleo de disolventes y por destilación. Envases. Almacenamiento. Tratamientos.
33. Zumos naturales de frutos cítricos. Extracción. Sistemas de extracción. Características diferenciales de las mismas. Preparación de los zumos y sus tipos.
34. Zumos naturales de frutos cítricos. Tratamientos físicos. Su finalidad. Conservación. Controles de fabricación. Preparación de productos terminados.
35. Zumos concentrados de frutos cítricos. Concentración. Estudio de la misma. Tipos de concentrados. Conservación.
36. Subproductos de la industria cítrica. Aplicaciones para la alimentación humana y del ganado.
37. Fraudes en la industria de zumos y concentrados. Técnicas analíticas para su determinación.
38. Industrialización de la mandarina satsuma en forma de segmentos. Características de esta industria.
39. Industrialización de la naranja y el pomelo en forma de segmentos. Variedades más idóneas. Técnicas de preparación. Características de esta conserva.
40. Industrialización de frutos cítricos en forma de zumos naturales y concentrados. Técnicas de preparación.
41. Preparación de bebidas naturales, carbónicas y néctares de zumos no cítricos. Controles de fabricación. Productos terminados.
42. Industria conservera por appertización. Desarrollo histórico de esta industria. Esquema de una línea de preparación de conservas vegetales.
43. Estudio de una línea de preparación de conserva de pimientos. Estudio de una línea de preparación de conserva de guisantes.
44. Estudio de una línea de preparación de conserva de alcachofas. Estudio de una línea de preparación de conserva de judías verdes.
45. Industrialización del tomate. Variedades. Tipos de conservas. Estudio del proceso de preparación del tomate pelado.
46. Industrialización del tomate en forma de zumos, concentrados y salsas. Esquemas de fabricación. Controles de los procesos.
47. Proyecto de la planta para la industrialización del tomate.
48. Comercialización en fresco del albaricoque. Variedades. Tratamientos.
49. Industrialización del albaricoque. Tipos de conservas. Esquemas de fabricación.
50. Comercialización en fresco del melocotón. Variedades. Tratamientos.
51. Industrialización del melocotón. Tipos de conservas. Esquemas de fabricación.
52. Líquidos de gobierno. Preparación de almíbares. Correctores. Controles analíticos. Alteraciones.
53. Mermeladas. Condiciones y tratamientos previos al fruto. Factores que intervienen en esta fabricación.
54. Esquema de fabricación de mermeladas. Controles. Fraudes. Aditivos.
55. Estudio de la gelificación.
56. Jaleas. Características. Preparación. Controles.
57. Aditivos: Conservantes, mejorantes y colorantes. Finalidad y modos de aplicación.
58. Determinaciones analíticas más frecuentes en la industria de zumos y concentrados.
59. Determinaciones analíticas más frecuentes en la industria conservera por appertización.
60. Determinaciones analíticas más frecuentes en la industria de la conservación por congelación.
61. Alimentos: Definición. Función plástica y energética. Factores esenciales y protectores. Clasificación de los alimentos.
62. Metabolismo basal y total. Compensación de la energía consumida. Equivalente energético. Ley de isodinamia. Ley del mínimo. Cálculo del valor calórico de un alimento.

63. Determinaciones analíticas para calcular el valor energético de un alimento: Humedad, residuo seco, extracto etéreo, pte. Investigación de conservadores químicos en alimentos.

64. Empleo de la salazón, ahumado, vinagre, alcohol y azúcar, como conservadores de alimentos. Limitaciones de su empuñadas, cenizas, fibra bruta e hidratos de carbono.

65. Alimentos frutivos. Alimentos edulcorantes. Determinaciones analíticas.

66. Condimentos: Sal, azafrán y pimentón. Determinaciones analíticas.

67. Agua: Valor alimenticio. Ciclohodinámico. Aguas potables.

68. Investigaciones analíticas para determinar la potabilidad de un agua. Residuo fijo, nitratos, nitritos, poder reductor, cloruros, sulfatos, dureza, calcio, magnesio, agresividad, etc.

69. Tipos de envases utilizados en la industria alimentaria. Garantías de higiene para los mismos.

70. Higiene y seguridad en la industria alimentaria.

ADMINISTRACION LOCAL

14105 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición para proveer una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad «Psiquiatría II».*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 119 del día 20 de mayo del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición directa y libre, una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de «Psiquiatría II», dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Las instancias para tomar parte en la misma, deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, Madrid, cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, José María Aymat.—4.415-A.

14106 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Medicina del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la Jefatura del Servicio de Medicina del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

Admitidos

D. Joaquín Mezquita López.
D. Antonio Gutiérrez Mata.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Málaga, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—4.486-A.

14107 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad el puesto de trabajo de Matrona.*

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de abril último, acordó aprobar la lista provisional de los señores aspirantes que seguidamente se relacionan, a la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad el puesto de trabajo de Matrona.

Relación de admitidos

D.ª Pilar Torrome Iborra.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, en relación con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Teruel, 2 de mayo de 1977.—El Presidente, Angel García-Viana Caro.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—4.309-E.

14108 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat referente a la oposición para cubrir una plaza vacante de Técnico Auxiliar Delineante.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 81, de fecha 5 del actual, se inserta edicto de este Ayuntamiento con las bases por las que ha de regirse la oposición para cubrir una plaza vacante de Técnico Auxiliar Delineante de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del referido edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia referido.

Olesa de Montserrat, 6 de abril de 1977.—El Alcalde, A. Martells Segura.—3.404-E.

14109 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración General.*

Objeto: El objeto de la convocatoria es la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes de la vigente plantilla de funcionarios de Auxiliares de Administración General.

Coefficiente retributivo: El coeficiente asignado es el 1,7, estando dotadas de retribuciones básicas, complementarias y demás emolumentos que correspondan, a tenor de lo que establecen las disposiciones vigentes.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que el presente anuncio aparezca en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de fecha 11 de abril de 1977.

San Roque, 16 de abril de 1977.—El Alcalde, Francisco Jiménez Pérez.—3.500-E.

14110 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Operadores.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 25 de abril de 1977, se inserta anuncio convocando oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Operadores del excelentísimo Cabildo, y en el de fecha 29 del mismo mes, número 51, anuncio subsanando errores observados en la transcripción de las bases y programa.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 más dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—4.170-E.